

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0077/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 22 de mayo de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0077/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE PINTURA SOLICITADA POR LA FISCALÍA ESTATAL**" procedimiento derivado de la **Solicitud 16-021-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FISCALES, NO ETIQUETADOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2024**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **03 de mayo de 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **09 de mayo de 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **16 de mayo de 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **8** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	JAMS INTEGRAL VT, S.A. DE C.V.
2	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
3	GRUPO FERRETERIA CALZADA, S. A. DE C. V.
4	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
5	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO
6	ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN
7	DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS
8	INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0077/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0077/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	GRUPO FERRETERIA CALZADA, S. A. DE C. V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	PRESENTA	PRESENTA	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	PRESENTA	PRESENTA	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	NO -No presenta poder que acredite al representante legal.	SI	N/A
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	NO -Presenta Constancia fuera del periodo solicitado en bases.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	NO -El acuse presentado no está a nombre del licitante.	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI	SI

Anexos	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN	DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS	INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	PRESENTA	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	PRESENTA	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	N/A	N/A	N/A	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0077/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0077/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	NO -Presenta inconsistencias.	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI	SI

Las propuestas de los licitantes **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., GRUPO FERRETERIA CALZADA, S. A. DE C. V. y ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN** no serán consideradas en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez, Encargado de Área "A" de la Fiscalía Estatal**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	ARTÍCULO	JAMS INTEGRA VT, S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS	INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.
1	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE -Existe discrepancia, debido a que el porcentaje de sólidos por peso de su ficha técnica no coincide con la de su propuesta técnica (anexo 2).	SÍ CUMPLE
2	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE -Existe discrepancia, debido a que el porcentaje de sólidos por peso de su ficha técnica no coincide con la de su propuesta técnica (anexo 2).	SÍ CUMPLE
3	PINTURA VINILICA COLOR	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE -No cumple con el rango de porcentaje

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0077/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0077/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

	BLANCA EN CUBETA DE 19 LITROS					de solidos por peso solicitado en el anexo técnico de las bases
4	PINTURA VINILICA COLOR PANTONE 430-C 15%	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
5	PINTURA VINILICA COLOR PANTONE 430-C	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
GARANTÍA		SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
TIEMPO DE ENTREGA		SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
OBSERVACIONES		SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los licitantes que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a las de otro participante, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

LICITANTE
JAMS INTEGRAL VT, S.A. DE C.V.
EDUARDO AGUIRRE CALLEROS

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas de la 1 a la 5 es:

LICITANTE:			JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	209.00	LITRO	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO, ACABADO BRILLANTE, TIPO ALQUIDÁLICO MODIFICADO, SOLIDOS POR PESO 47 A 54 %, SOLIDOS POR VOLUMEN 38 A 46 %, VISCOSIDAD 400 A 1000 CPS A 25°C, TIEMPO DE SECADO 20 MINUTOS AL TACTO, PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS, MARCA KILKER Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$148.22	\$30,977.98
2	19.00	LITRO	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO, ACABADO BRILLANTE, TIPO ALQUIDÁLICO MODIFICADO, SOLIDOS POR PESO 47 A 54 %, SOLIDOS POR VOLUMEN 38 A 46 %, VISCOSIDAD 400 A 1000 CPS A 25°C, TIEMPO DE SECADO 20 MINUTOS AL TACTO, PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS, MARCA KILKER Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$148.22	\$2,816.18

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0077/2024 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0077/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

3	1,235.00	LITRO	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO, ACABADO MATE, TIPO VINIL ACRÍLICA, SOLIDOS POR PESO 49.5 A 55 %, SOLIDOS POR VOLUMEN 34 A 39 %, VISCOSIDAD 100 A 125 UNIDADES KREBS, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO PRIMERA MANO 30 MINUTOS AL TACTO, TIEMPO DE SECADO SEGUNDA MANO 60 MINUTOS AL TACTO, PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITRO, MARCA KILKER Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$115.00	\$142,025.00
4	608.00	LITRO	PINTURA VINILICA COLOR PANTONE 430-C 15%, ACABADO MATE, TIPO VINIL ACRÍLICA, SOLIDOS POR PESO 41.5 A 49 %, SOLIDOS POR VOLUMEN 32 A 38 %, VISCOSIDAD 100 A 125 UNIDADES KREBS, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO PRIMERA MANO 30 MINUTOS AL TACTO, TIEMPO DE SECADO SEGUNDA MANO 60 MINUTOS AL TACTO, PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS, MARCA KILKER Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$115.00	\$69,920.00
5	285.00	LITRO	PINTURA VINILICA COLOR PANTONE 430-C, ACABADO MATE, TIPO VINIL ACRÍLICA, SOLIDOS POR PESO 41.5 A 49 %, SOLIDOS POR VOLUMEN 32 A 38 %, VISCOSIDAD 100 A 125 UNIDADES KREBS, LAVABILIDAD MAYOR A 10000 CICLOS, TIEMPO DE SECADO PRIMERA MANO 30 MINUTOS AL TACTO, TIEMPO DE SECADO SEGUNDA MANO 60 MINUTOS AL TACTO, PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LITROS, MARCA KILKER Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$115.00	\$32,775.00
				Subtotal	\$278,514.16
				I.V.A.	\$44,562.27
				Total	\$323,076.43

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, por un monto total, I.V.A. incluido, de \$323,076.43 (Trescientos veintitrés mil setenta y seis pesos 43/100 M.N.)**, referente a las partidas de la **1 a la 5 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.


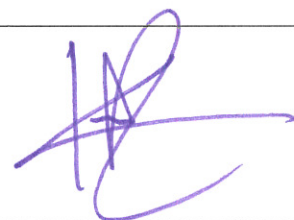

VI.- Se señala el **24 de mayo del año 2024** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0077/2024 Sin Concurrencia del Comité.

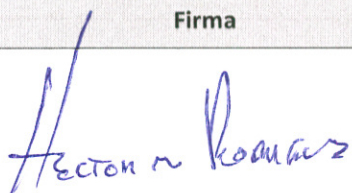
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0077/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Geovanni Rodríguez Neri	Comprador	

POR LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRIENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Héctor Miguel Rodríguez Martínez	Encargado de Área "A"	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- FIN -----